

Resolución CLT/ /2025, de 2 de junio, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el periodo 2025-2026 (ref. BDNS xxxxxx)

Visto el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural adoptado en la sesión del 22 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el periodo 2025-2026,

Resuelvo:

Que se publique íntegramente en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya* el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 22 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el periodo 2025-2026.

Barcelona, 2 de junio de 2025

Josep Maria Carreté Nadal
Presidente del Consejo de Administración

Acuerdo

del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 22 de mayo de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el periodo 2025-2026.

Visto el Acuerdo de 21 de marzo de 2024, por el que el Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural aprobó las bases generales reguladoras de los procedimientos para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia, publicado mediante la Resolución CLT/961/2024, de 22 de marzo (DOGC núm. 9131, de 27.3.2024).

Visto el Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, adoptado en la sesión del 22 de mayo de 2025, por el que se aprueban las bases específicas que deben regir la concesión de becas para realizar prácticas en el

Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas, publicado mediante la Resolución CLT/1951/2025, de 26 de mayo (DOGC núm. 9424, de 30.5.2025);

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.4 del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado mediante el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y el artículo 7.3.a) de los Estatutos de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural (OSIC), aprobados por el Decreto 7/2012, de 10 de enero;

A propuesta del Departamento de Cultura y de la Institución de las Letras Catalanas, el Consejo de Administración

ACUERDA:

—1 Abrir la convocatoria para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para hacer prácticas en el Departamento de Cultura o en sus entidades adscritas para el periodo 2025-2026 (CLT531).

—2 Las becas que prevé esta convocatoria se rigen por:

a) Las bases generales reguladoras de los procedimientos para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia, que constan en el anexo del Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 21 de marzo de 2024, publicado mediante la Resolución CLT/961/2024, de 22 de marzo (DOGC núm. 9131, de 27.3.2024).

b) Las bases específicas que constan en el anexo del Acuerdo del Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, de 22 de mayo de 2025, publicado mediante la Resolución CLT/1951/2025, de 26 de mayo (DOGC núm. 9424, de 30.5.2025).

c) La normativa general de subvenciones.

—3 La dotación máxima de la convocatoria es de 1.500.000,00 euros, distribuidos entre las anualidades siguientes: un importe máximo de 450.000,00 euros, con cargo al presupuesto prorrogado de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural correspondiente al año 2025 y con cargo a la partida presupuestaria 7495D/4800001, y un importe máximo de 1.050.000,00 euros, que se financian con cargo al presupuesto correspondiente al año 2026 y con cargo a la partida presupuestaria 7495D/4800001.

La dotación máxima se puede ampliar en función de las solicitudes recibidas, por un importe no superior al de la convocatoria, y condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

—4 La duración de las becas es de un máximo de diez meses entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de julio de 2026. La disponibilidad de las personas becadas para incorporarse al centro donde se lleva a cabo la beca se establece entre el 1 y el 31 de octubre de 2025.

—5 Se concederá un máximo de 120 becas, de 1.250,00 euros mensuales. El horario de las becas es de mañana y hay que tener presente que la dedicación de las personas beneficiarias es de 35 horas semanales en horario de 8 a 15 h.

—6 Cada solicitante solo puede optar a una de las modalidades de la base específica 1.3, de acuerdo con su titulación (anexo 1 de las bases específicas) y la población donde se ubica el centro donde se disfruta de la beca. Las becas se distribuyen de la siguiente manera:

Núm. de becas	DG	Código	Modalidades de becas	Población
2	DGPC	A01	Becas en el CRBM en la especialidad de pintura sobre tela	Valldoreix
2	DGPC	A02	Becas en el CRBM en la especialidad de pintura y escultura sobre madera	Valldoreix
2	DGPC	A03	Becas en el CRBM en la especialidad de pintura mural y escultura en piedra	Valldoreix
1	DGPC	A04	Becas en el CRBM en la especialidad de bienes arqueológicos y yacimientos	Valldoreix
1	DGPC	A05	Becas en el CRBM en la especialidad de conservación preventiva	Valldoreix
1	DGPC	A06	Becas en el CRBM en la especialidad de documento, obra sobre papel y fotografía	Valldoreix
1	DGPC	A07	Becas en el CRBM en la especialidad de documentación y difusión relacionada con la conservación-restauración	Valldoreix
1	DGPC	A08	Becas en el CRBM en la especialidad de conservación-restauración de arte contemporáneo y radiografía aplicada a los bienes culturales muebles	Valldoreix
1	DGPC	A09	Becas en el CRBM en la especialidad de análisis físico-químicos aplicados a la conservación-restauración	Valldoreix
2	DGPC	A10	Becas en el ANC en la especialidad de conservación-restauración de documentación en soporte papel o pergamino	Sant Cugat del Vallès
1	DGPC	A11	Becas en el ANC en la especialidad de conservación-restauración de documentación fotográfica	Sant Cugat del Vallès
1	DGPC	A12	Becas en el MAC, al depósito de patrimonio cultural, de colaboración en las tareas de conservación preventiva y restauración de los objetos	Cervera
8	DGPC	B01	Becas en el ANC para la descripción de fondos documentales	Sant Cugat del Vallès
2	DGPC	B02	Becas en el ANC para la descripción de fondos documentales del COAC	Barcelona
1	DGPC	B03	Becas en el ANC para la descripción de fondos de época medieval y moderna	Sant Cugat del Vallès
2	DGPC	C01	Becas en el ANC en programas de difusión y comunicación	Sant Cugat del Vallès
1	SGPCB	C02	Becas en la SGPCB, de colaboración en la comunicación y difusión de las acciones de la subdirección	Barcelona
1	DGPC	C03	Becas en la ACPC de colaboración en las campañas de comunicación y prensa	Barcelona
1	DGPC	C04	Becas en el MAC de colaboración en la mejora del estilo redaccional de los contenidos informativos y comunicativos	Barcelona

1	DGPC	C05	Becas en el MNACTEC de colaboración con el Área de Difusión y Comunicación: redes sociales, prensa y publicaciones	Terrassa
3	DGPC	C06	Becas en la ACPC de colaboración en la gestión, planificación estratégica y dinamización del patrimonio cultural de Cataluña	Barcelona
1	SG	C07	Becas en el Gabinete Técnico del DC para la colaboración en el plan de comunicación del DC mediante la web corporativa	Barcelona
1	DGPC	C08	Becas en el SMPBM para el tratamiento de datos y de contenidos de comunicación sobre museos y colecciones abiertas al público	Barcelona
1	DGICD	C09	Becas en la DGICD de colaboración en el ámbito de la comunicación	Barcelona
1	DGCPAC	C10	Becas en la DGCPAC para la gestión cultural	Barcelona
1	DGCPAC	C11	Becas en la DGCPAC de colaboración en la comunicación y difusión de las acciones de la subdirección y apoyo en entorno web	Barcelona
1	DGPCB	C12	Becas en el Servicio de Bibliotecas de colaboración en el ámbito de la comunicación	Barcelona
1	DGPC	D01	Becas en el ANC relacionadas con proyectos de administración digital	Sant Cugat del Vallès
1	SG	D02	Becas en el SOAD relacionadas con la administración digital y la comunicación clara	Barcelona
2	DGCPAC	E01	Becas para el tratamiento documentación de la biblioteca en el ámbito de la cultura popular y el patrimonio etnológico	Barcelona
1	DGPC	E02	Becas para la documentación bibliográfica en la biblioteca de la DGPC	Barcelona
1	DGPC	E03	Becas en el MAC de colaboración en las tareas de catalogación de la biblioteca, archivo histórico y fotográfico, y centro de documentación del museo	Barcelona
2	DGCPAC	E04	Becas en la DGCPAC para el tratamiento de documentación musical	Barcelona
1	SG	F01	Becas en el Gabinete Técnico del DC para la colaboración en la investigación, el tratamiento y la explotación de los datos	Barcelona
2	DGPC	G01	Becas en el Archivo Histórico Provincial de Girona en materia de archivos	Girona
2	DGPC	G02	Becas en el Archivo Histórico Provincial de Tarragona en materia de archivos	Tarragona
2	DGPC	G03	Becas en el Archivo Histórico Provincial de Lleida en materia de archivos	Lleida
1	DGPC	G04	Becas en el Archivo Comarcal de El Bages en materia de archivos	Manresa
1	DGPC	G05	Becas en el Archivo Comarcal de El Baix Llobregat en materia de archivos	Sant Feliu Llobregat
1	DGPC	G06	Becas en el Archivo Comarcal de El Maresme en materia de archivos	Mataró
1	DGPC	G07	Becas en el Archivo Comarcal de L'Anoia en materia de archivos	Igualada
1	DGPC	G08	Becas en el Archivo Comarcal de El Vallès Occidental en materia de archivos	Terrassa
1	DGPC	G09	Becas en el Archivo Comarcal de El Garraf en materia de archivos	Vilanova i la Geltrú
1	DGPC	G10	Becas en el Archivo Comarcal de Osona en materia de archivos	Vic

1	DGPC	G11	Becas en el Servicio de Coordinación de la Red de Archivos Comarcales	Barcelona
1	DGPC	G12	Becas en el Servicio de Apoyo al Sistema de Archivos de Cataluña en materia de archivos y gestión documental (TAAD)	Barcelona
6	SG	G13	Becas en el Archivo Central Administrativo del DC en materia de archivos	Barcelona
4	DGPC	H01	Becas en el Servicio de Patrimonio Arquitectónico de la DGPC del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Barcelona
1	DGPC	H02	Becas en los SSTT en Barcelona del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Barcelona
1	DGPC	H03	Becas en los SSTT en la Cataluña Central del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Vic
1	DGPC	H04	Becas en los SSTT en Girona del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Girona
1	DGPC	H05	Becas en los SSTT en Lleida del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Lleida
1	DGPC	H06	Becas en los SSTT en Tarragona del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Tarragona
1	DGPC	H07	Becas en los SSTT en Les Terres de l'Ebre del DC para la restauración del patrimonio arquitectónico	Tortosa
1	SG	I01	Becas en el Gabinete Técnico del DC para la colaboración en los procesos relacionados con la actividad del DC en el ámbito internacional	Barcelona
1	SG	I02	Becas en el Gabinete Técnico del DC para la gestión de fondos europeos asignados al DC	Barcelona
1	DGPC	J01	Becas en el SMPBM para el tratamiento y la documentación de los bienes culturales muebles del Inventario del patrimonio cultural catalán	Barcelona
1	DGPC	J02	Becas en el Servicio de Atención a los Museos de Girona para el tratamiento de documentación y apoyo a la Red Territorial de Museos de las comarcas de Girona	Girona
2	DGPC	J03	Becas en el MNACTEC de colaboración en las tareas propias del Área de Conservación y Colecciones: conservación preventiva, movimientos de objetos y restauración, con especialidad en patrimonio industrial, científico y técnico	Terrassa
1	DGPC	J04	Becas en el MNACTEC de colaboración en las tareas propias del Área de Conservación y Colecciones: documentación, registro e inventario	Terrassa
5	DGPC	J05	Becas en el Servicio de Inventario del patrimonio cultural para el tratamiento de documentación en el ámbito del patrimonio cultural mueble y del patrimonio inmueble arquitectónico	Barcelona
3	DGPC	J06	Becas en el Servicio de Inventario del patrimonio cultural para el tratamiento de documentación en el ámbito del patrimonio cultural arqueológico	Barcelona
1	DGPC	J07	Becas en el SMPBM en tareas de gestión de sistemas de documentación y tareas de protección de bienes muebles	Barcelona
1	DGPC	J08	Becas en el SMPBM en tareas de apoyo a la coordinación de las redes territoriales y temáticas de museos	Barcelona
1	ILC	K1	Becas en la Institución de las Letras Catalanas	Barcelona
1	DGPCB	L01	Becas en el Servicio de Bibliotecas, en la sección de programas e innovación y de fomento de la lectura	Barcelona

1	DGPCB	L02	Becas en el Servicio de Bibliotecas, en la sección de gestión de la colección	Barcelona
1	DGPCB	L03	Becas en el Servicio de Bibliotecas, en la sección de planificación y evaluación de los servicios bibliotecarios	Barcelona
1	DGPCB	L04	Becas en la CEPSE	Hospitalet de Llobregat
1	DGICD	M01	Becas en la DGICD de colaboración en el ámbito del diseño y la creatividad digital	Barcelona
1	DGPC	N01	Colaboración con las áreas técnicas de colecciones, arqueología y documentación del MNAT, en Tarragona.	Tarragona
1	DGPC	N02	Becas en el MAC de colaboración en las tareas de tratamiento de la documentación y difusión en el ámbito del patrimonio arqueológico	Girona
1	DGPC	N03	Becas en el MNAT de colaboración con las áreas técnicas de mediación, exposiciones y educación y comunicación	Tarragona
2	DGPC	N04	Becas en los Servicios Centrales de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en el ámbito de la arqueología del SPAP del DC	Barcelona
1	DGPC	N05	Becas en los Servicios Centrales de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en el ámbito de la paleontología del SPAP del DC	Barcelona
1	DGPC	N06	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en Barcelona	Barcelona
1	DGPC	N07	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en Tarragona	Tarragona
1	DGPC	N08	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en la Cataluña Central	Vic
1	DGPC	N09	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en Lleida	Lleida
1	DGPC	N10	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en Girona	Girona
1	DGPC	N11	Becas de colaboración en las tareas relacionadas con los diferentes campos de actuación en arqueología y paleontología de los SSTT del DC en Les Terres de l'Ebre	Tortosa
1	DGPCB	O01	Becas en la SGPC para colaborar en los programas relacionados con el SPEEM y el SPEAV	Barcelona
2	SG	P01	Becas en el Servicio de Obras del DC para la colaboración en la redacción de proyectos y obras en edificios gestionados por el DC, en procesos de contratación de obras y servicios relacionados, y en la actualización de la documentación gráfica de los edificios	Barcelona

—7 Según la tipología de beca, se establecen los centros donde se deben llevar a cabo las prácticas. Son los siguientes:

Modalidades A.1 a A.9: tienen lugar en la sede del Centro de Restauración de Bienes Muebles de Cataluña, en la calle Arnau Cadell, 30, de Valldoreix (Vallès Occidental) o, si procede, en cualquiera de las actuaciones *in situ* que se hagan bajo la dirección de los técnicos de este Centro.

Modalidades A.10, A.11, B.1, B.3, C.1 y D.1: tienen lugar en la sede del Archivo Nacional de Cataluña, en la calle Jaume I, 33, de Sant Cugat del Vallès. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios con la aprobación previa de la persona tutora correspondiente.

Modalidad A.12: tiene lugar en la sede del Museo de Arqueología de Cataluña (depósito Cervera), en la avenida Polígono Industrial, 49 c - 25200 Cervera.

Modalidad B.2: tiene lugar en la sede del Colegio de Arquitectos de Cataluña (Barcelona), en la plaza Nova, 5, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios con la aprobación previa de la persona tutora correspondiente.

Modalidades C.2 y O.1: tienen lugar en las instalaciones de la Subdirección de Promoción Cultural del Departamento de Cultura, en la calle de la Rambla, 7, en Barcelona.

Modalidades C.3 y C.6: tienen lugar en las instalaciones de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural, en la calle de la Portaferriça, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

Modalidades C.4 y E.3: tienen lugar en las instalaciones del Museo de Arqueología de Cataluña, en el Palacio de Artes Gráficas, dentro del Parque de Montjuïc, de Barcelona.

Modalidades C.5, J.3 y J.4: tienen lugar en las instalaciones del Museo Nacional de la Ciencia y la Técnica de Cataluña, en la rambla de Ègara, 270, de Terrassa.

Modalidades C.7, F.1, I.1 y I.2: tienen lugar en las instalaciones del Gabinete Técnico del Departamento de Cultura en Barcelona, en la calle de la Rambla, 8 (Palacio Marc).

Modalidades C.9 y M.1: tienen lugar en las instalaciones de la Dirección General de Innovación y Cultura Digital, en la sede del Departamento de Cultura, en la calle de la Rambla, 8, de Barcelona.

Modalidades C.11, C.12, E.1 y E.4: tienen lugar en la sede de la dirección general competente en cultura popular, en la plaza de Salvador Seguí, 1, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios con la aprobación previa de la persona tutora correspondiente.

Modalidad D.2: tiene lugar en la sede del Servicio de Organización y Administración Digital del Departamento de Cultura en Barcelona, en la calle de la Rambla, 8 (Palacio Marc), en Barcelona.

Modalidad E.2: tiene lugar en la sede de la dirección general competente en patrimonio cultural, en la calle de la Portaferriça, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

Las modalidades con la letra G tienen lugar en los centros siguientes:

G.1 Sede del Archivo Histórico Provincial de Girona, en la plaza de Sant Josep, 1, de Girona.

G.2 Sede del Archivo Histórico Provincial de Tarragona, en la rambla Vella, 30, de Tarragona.

G.3 Sede del Archivo Histórico Provincial de Lleida, en la calle Governador Montcada, s/n, de Lleida.

G.4 Sede del Archivo Comarcal de El Bages, en la calle Via de Sant Ignasi, 40, de Manresa.

G.5 Sede del Archivo Comarcal de El Baix Llobregat, en la calle de Clementina Arderiu, 23, de Sant Feliu de Llobregat.

G.6 Sede del Archivo Comarcal de El Maresme, en la calle d'en Palacio, 32-34 (Can Palacioet), de Mataró.

G.7 Sede del Archivo Comarcal de L'Anoia, en la plaza del Rei, 15, de Igualada.

G.8 Sede del Archivo Comarcal del Vallès Occidental, en la calle de Baldrich, 268, de Terrassa.

G.9 Sede del Archivo Comarcal de El Garraf, en la plaza Font i Gumà, s/n - castillo de la Geltrú, de Vilanova i la Geltrú.

G.10 Sede del Archivo Comarcal de Osona, en la calle de L'Era d'en Sallés, 6, de Vic.

G.11 Sede del Servicio de Coordinación de la Red de Archivos Comarcales, en la calle de la Portaferissa, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

G.12 Sede del Servicio de Apoyo al Sistema de Archivos de Cataluña, en la calle de la Portaferissa, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

G.13 Sedes del Archivo Central Administrativo del Departamento de Cultura, en Barcelona la Rambla, 8 (Palacio Marc) y calle Portaferissa, 1 (Palacio Moja), respectivamente).

Las modalidades con la letra H tienen lugar en los centros siguientes:

H.1 Instalaciones del servicio competente en patrimonio cultural arquitectónico del Departamento de Cultura, en la calle de la Portaferissa, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

H.2 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Barcelona del Departamento de Cultura, en la plaza de Salvador Seguí, 1-9, de Barcelona.

H.3 Instalaciones de los Servicios Territoriales en la Cataluña Central del Departamento de Cultura, en la plaza Major, 3, de Vic.

H.4 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Cultura, en la calle Ciutadans, 8, de Girona.

H.5 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Lleida del Departamento de Cultura, en la rambla de Aragón, 8, de Lleida.

H.6 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Cultura, en la calle Major, 14, de Tarragona.

H.7 Instalaciones de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre del Departamento de Cultura, en la calle de Jaume Ferran, 4, de Tortosa.

Y, si procede, en cualquiera de las actuaciones *in situ* que se hagan bajo la dirección de los técnicos del Servicio o de los Servicios Territoriales mencionados.

Modalidades C.8, J.1, J.5, J.6, J.7 y J.8: tienen lugar en la sede de la dirección general competente en patrimonio cultural, en la calle Portaferissa, 1 (Palacio Moja), de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios con la aprobación previa de la persona tutora correspondiente.

Modalidad J.2: tiene lugar en la sede del Servicio de Atención a los Museos de Girona, en la calle Pedret, 95, de Girona.

Modalidad K.1: tiene lugar en la sede de la Institución de las Letras Catalanas, en la calle Mallorca, 272-274, de Barcelona. Excepcionalmente, se pueden desarrollar tareas en otros espacios con la aprobación previa de la persona tutora correspondiente.

Modalidades L.1, L.2 y L.3: tienen lugar en las instalaciones del Servicio de Bibliotecas del Departamento de Cultura en el edificio Raval, en la plaza de Salvador Seguí, 1-9, de Barcelona.

Modalidad L.4: tiene lugar en las instalaciones de la Central de Préstamo y Servicios Especiales (CePSE), en la carretera de El Mig, 40, de Hospitalet de Llobregat.

Modalidades N.1 y N.3: tienen lugar en las instalaciones del Museo Nacional Arqueológico de Tarragona, en la avenida Ramón y Cajal, 82, de Tarragona.

Modalidad N.2: tiene lugar en las instalaciones del monasterio de Sant Pere de Galligants, en la calle de Santa Llúcia, 8, de Girona.

Modalidades N.4 y N.5: tienen lugar en las instalaciones del Servicio del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico, en la calle Portaferrixa, 1 (Palacio Moja), de Barcelona.

Modalidad N.6: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en Barcelona del Departamento de Cultura, en la plaza de Salvador Seguí, 1-9, de Barcelona.

Modalidad N.7: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en Tarragona del Departamento de Cultura, en la calle Major, 14, de Tarragona.

Modalidad N.8: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en la Cataluña Central del Departamento de Cultura, en la plaza Major, 3, de Vic.

Modalidad N.9: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en Lleida del Departamento de Cultura, en la rambla de Aragón, 8, de Lleida.

Modalidad N.10: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Cultura, en la calle Ciutadans, 8, de Girona.

Modalidad N.11: tiene lugar en las instalaciones de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre del Departamento de Cultura, en la calle de Jaume Ferran, 4, de Tortosa.

Modalidad P.1: tiene lugar en las instalaciones de la Subdirección General de Obras y Servicios del Departamento de Cultura, en la calle de la Rambla, 8 (Palacio Marc), de Barcelona.

—8 El periodo para presentar las solicitudes es del 11 al 26 de junio de 2025.

El día 26 de junio de 2025 se pueden presentar las solicitudes hasta las 14:00:00 horas.

—9 Las solicitudes de becas y los demás trámites asociados al procedimiento de concesión de las ayudas y su justificación deben hacerse exclusivamente a través de la web de Trámites gencat, <https://web.gencat.cat/ca/tramits/>, utilizando el sistema de firma electrónica, de acuerdo con la Orden CLT/4/2013, de 2 de enero, por la que se aprueba la tramitación telemática obligatoria de los procedimientos de concesión, justificación, modificación y revocación de ayudas de concurrencia pública, modificada por la Orden CLT/47/2014, de 21 de febrero.

Las personas solicitantes deben disponer de alguno de los mecanismos de identificación y firma electrónica previstos en la Orden VPD/93/2022, de 28 de abril, por la que se aprueba el Catálogo de sistemas de identificación y firma electrónica.

De acuerdo con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, es necesario utilizar el modelo específico de presentación de solicitud establecido. El incumplimiento de esta obligación no es un requisito enmendable, por lo que se entiende como no presentado a todos los efectos del trámite o procedimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.8 de la Ley 39/2015. Por tanto, la fecha a partir de la cual deben considerarse la solicitud o el trámite como presentados es la fecha de entrada del formulario específico señalado.

—10 El órgano instructor es el administrador o la administradora de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural, que elabora la propuesta de resolución, de acuerdo, en su caso, con el informe de la comisión de valoración correspondiente, en vista de los documentos presentados y de las comprobaciones de oficio realizadas de acuerdo con la base 12, y la eleva al Consejo de Administración de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural.

Previamente a la concesión de las becas, el administrador o la administradora de la Oficina de Apoyo a la Iniciativa Cultural resuelve sobre la inadmisión o el desistimiento de las solicitudes.

Corresponde al Consejo de Administración de la OSIC resolver sobre la concesión o la denegación de las becas, a través de un acuerdo que se dictará y publicará en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las resoluciones y los acuerdos resolutorios de estas becas se publican en el Tablón electrónico de la Administración de la Generalitat de Catalunya <https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=1>, sin perjuicio de que se puedan utilizar adicionalmente otros medios electrónicos. Esta publicación sustituye a la notificación individual y tiene los mismos efectos.

En la publicación de la resolución o del acuerdo resolutorio, deberá constar que este no agota la vía administrativa y que puede interponerse un recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Cultura en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación.

Una vez transcurrido el plazo máximo de cuatro meses sin que se haya dictado y publicado el acuerdo, las personas solicitantes pueden entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

—11 Las personas miembros de la Comisión de Valoración de esta línea de becas son nombradas por resolución de la persona titular del Departamento de Cultura, que se publica en la web de Trámites del Departamento de Cultura.

—12 Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Cultura en el plazo de un mes a partir de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.